

Lunes, 24 de junio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valdeobispo

**ANUNCIO. Avocación de delegación de la Concejalía de personal y recursos humanos.**

Para general conocimiento, se hace pública la siguiente RESOLUCIÓN: AVOCACIÓN DE DELEGACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local y efectuadas las correspondientes delegaciones, conforme a la Resolución de Delegación de Concejalías de fecha 29/06/2024.

Teniendo en cuenta las delegaciones existentes hasta la fecha, y visto el escrito presentado por la concejala D<sup>a</sup> María del Pilar Francisco Fatela el 31 de mayo de 2024, con número de Registro de Entrada 2024-E-RC-425, en el que solicita: "Que, de acuerdo con el art. 73.3 1er párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del art. 26 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, manifiesto mi voluntad de incorporarme con la condición de "no adscrito", con carácter inmediato, conservando íntegramente los derechos que me convierte el art. 73 de la LBRL y el art. 23.2 de la Constitución Española".

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO:

PRIMERO. AVOCAR la delegación de funciones del Área de Personal y Recursos Humanos realizada sobre D.<sup>a</sup> María del Pilar Francisco Fatela en Resolución de fecha 29 de junio de 2023.



Lunes, 24 de junio de 2024

SEGUNDO: Efectuar la siguiente delegación, respecto al área que se especifica, a favor del concejal que a continuación se indica: Las delegaciones efectuadas en este segundo punto abarcarán las facultades de dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, pero sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, reservándose esta Alcaldía las facultades a que se refiere el art. 115 del Reglamento antes citado. Área de Personal y Recursos Humanos TITULAR: D. JUAN JESÚS CARPINTERO BUENO.

TERCERO: Notificar personalmente la presente resolución a las personas designadas e interesadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

CUARTO: Remitir la citada Resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Y para que así conste, firmo la presente.

Valdeobispo, 20 de junio de 2024

David Jiménez Sánchez  
ALCALDE - PRESIDENTE

